



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, cinco (5) de abril de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del Señor Juez el proceso de Disminución de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2016 – 00060 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de solicitud por la parte Demandada. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, cinco (5) de abril de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el diecisiete (17) de marzo último, allegado por la Sra. KELLY ZULAY ACEVEDO CHAGUALA, con el que solicita se fije fecha para la regulación de la cuota alimentaria.-

De conformidad con la solicitud elevada, **córrasele** traslado a la parte Demandante para que se sirva deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHOAN AGUILERA MARTÍNEZ
Juez